

Celebrada el 13 de Febrero de 1957.

Se abre la sesión a las 19.50 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Amunátegui, Izquierdo, Jacomet, Larrain, Lazo, Letelier, Delquin, Daza, Rigo-Righi y Vial, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Macchuna y el Subgerente-Secretario señor Ibáñez.

Concurren, además, el Vicepresidente señor Schmidt y el señor Germán Fischer.

Actas..

Se ponen a disposición de los señores Directores las actas N.º 1.604 y 1.605 Extraordinaria, de fecha 30 de Enero ppdo. y 6 del actual, y como no son observadas durante la sesión se dan por aprobadas.

Directorio.-

Inasistencias de los señores Durán y Rigo-Righi..- El señor Presidente da cuenta de que los señores Durán y Rigo-Righi han debido ausentarse de Santiago y, en consecuencia, no podrán asistir durante algún tiempo a las sesiones de Directorio.

En mérito de lo expuesto se acuerda declarar justificadas las inasistencias de los señores Durán y Rigo-Righi, para los efectos de lo dispuesto en el artículo N.º 41 de los Estatutos de la Institución.

Representante del Banco en la Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales..- El señor Presidente da cuenta de que en el Diario Oficial, del 8 del actual, se promulgó el Decreto N.º 1.578 del Ministerio de Hacienda en el que se designa miembro de la Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales, en representación del Banco Central de Chile, al señor Germán Fischer Bennett, por el período legal de 3 años, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 2.º y 25 del Decreto de Hacienda N.º 6.973, de 1.º de Septiembre de 1956, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre Comisión de Cambios Internacionales y en el artículo 3.º del Decreto Reglamentario N.º 9.702, del 9 de Diciembre ppdo.

En consecuencia, continúa el señor Maschke, en virtud de lo estipulado en la ley, el señor Fischer, aunque conserva la propiedad de su cargo de Director, no podrá ejercer sus funciones. En otros términos, no podrá tomar parte en las votaciones ni concurrir a las sesiones. Se ha estimado, sin embargo, que sería conveniente que mantuviera contacto con el Banco Central para imponerse de las líneas generales de la política que se desea seguir en materia de cambios internacionales. Por eso propone que se le cite específicamente a aquellas reuniones en que se debatan materias relacionadas con el comercio exterior y el régimen de cambios.

Después de un breve cambio de ideas así se acuerda.

El señor Fischer agradece la deferencia que ha tenido para con él el Directorio y agrega que dejará en libertad de acción a la Cámara de Comercio y a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile para que, si lo estiman conveniente, procedan a reemplazarlo en su cargo de Director del Banco Cen-

tral por otra persona que pueda ejercer la totalidad de sus funciones.

Informa a continuación, el señor Fischer, que se constituyó la nueva Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales bajo la Presidencia del señor Oscar Palas y que, con el informe favorable de la Fiscalía de dicho organismo, continuará integrando la Junta, mientras se designe al tercer miembro en propiedad, el señor Eduardo Urrutia Merino.

El señor Humategui expresa que, según su opinión, al constituirse la nueva Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales cesan en sus funciones los miembros designados por el antiguo Consejo de Comercio Exterior.

El señor Mackenna, interrogado sobre la materia, expresa que efectivamente la nueva Junta Directiva, en conformidad a lo establecido en la ley, debería actuar sólo con dos de sus miembros, mientras se designa el tercero de sus integrantes.

En mérito de lo expuesto y después de un breve debate se acuerda formar en la próxima sesión de Directorio, que se celebrará el 6 de Marzo próximo, la quina que se someterá a la consideración del Presidente de la República para que se designe al tercer integrante de la Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 29 de Enero ppdo. hasta el 11 de Febrero de 1957, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 669.269.942.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	3.230.849.887.-
Banco del Estado - Redescuentos Art. 84 D.F.L. 126	2.153.557.498.-
Letras descontadas recibidas por Bancos Comerciales	373.844.919.-
Letras descontadas a la Industria Salitrea	560.000.000.-
Letras descontadas a la Lía de Hierro del Pacífico S.A.	127.669.843.-
Letras descontadas a/c de la Lía de Hierro del Pacífico S.A.	70.696.618.-
Letras descontadas a la Caja de Amortización, Ley 12.405 y Ley 12.428, Art. 24	1.875.000.000.-
Préstamos con letras Sups 6421-928 D.F.L. 45, 87 y 382 (Inaco)	1.261.745.521.-
Descuentos Sups 6421-9280 D.F.L. 45, 87 y 382 (Inaco) créditos	
Bloqueos Redescuentos Agrícolas	77.461.703.-
Préstamos con letras Sups 6421-9280 D.F.L. 45, 87 y 382 (Inaco)	
Créditos Bloqueos Redescuentos Agrícolas	285.574.265.-
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito y Fomento Minero D.F.L. 212, Artículo 44	12.250.000.-
Préstamos Warrants	389.400.000.-
Descuentos a/c de los F.F.C.C. del Estado, Ley 7140	6.000.000.-
Letras descontadas a/c de los F.F.C.C. del Estado	91.500.277.-

Operaciones con el Público,
resultas por el Comité.

Redescuentos.-

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N° 286, 287 y 288, celebradas el 1°, 5 y 12 del actual.

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 11 de Febrero de 1957 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Panamericano \$ 148.739.000.-

Banco Ind. Americano	\$	475.614.000.-
" Comercial de Curicó		87.067.000.-
" de Crédito e Inversiones		934.544.000.-
" de Curicó		125.103.000.-
" de Chile		3.740.271.000.-
" Español-Chile		245.023.000.-
" Italiano		212.494.000.-
" de Talca		321.389.000.-
" de Concepción		86.451.000.-
" de Osorno y La Unión		523.876.000.-
" San de Chile		85.802.000.-
" Israelita de Chile		350.675.000.-
	<u>\$</u>	<u>7.304.961.000.-</u>

Banco del Estado Reducimientos Art. 84 D.F. L. 212	\$	9.572.351.000.-
Estamos. Agrícolas Art. 85 D.F. L. 212		1.000.000.000.-
Estamos. Agric. Art. 86 D.F. L. 212		3.600.000.000.-
	<u>\$</u>	<u>14.172.351.000.-</u>

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 9 de Febrero de 1957.

Superintendencia de Bancos.-

Circulares. El Secretario da cuenta, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 74 de la Ley General de Bancos, de las circulares N° 511 y 512, de fechas 30 de Enero p.pdo. y 4 del actual, de la Superintendencia de Bancos, sobre "Seguros de Garantía (Modifica instrucciones Circular 509)" y "Ley N° 12.438. Modificaciones que se introducen en diversas disposiciones tributarias", respectivamente.

Da cuenta también de la carta de la Superintendencia, de 31 de Enero último, en que hace una notificación al Estado de Deudores, al 10 de Octubre de 1956, preparado por su organismo, como asimismo de la Carta Circular, de 2 del presente, en que solicita se le envíe un nuevo Estado de Deudores al 31 de Enero p.pdo. Nota de mantenimiento para el 1° semestre de 1957. El Secretario da cuenta de que se ha recibido una carta de la Superintendencia de Bancos, de fecha 11 del actual, en que solicita que el Banco Central aporte la suma de \$ 17.197.634.-, cuota con que le corresponde concurrir, en conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Bancos, al mantenimiento de esa repartición.

Sobre el particular se acuerda entregar la suma de \$ 17.197.634.- a la Superintendencia de Bancos, efectuando el depósito en la cuenta corriente N° 43053, que dicho organismo mantiene en la oficina central del Banco del Estado de Chile.

Operaciones de Cambio Libre.-

Antecedentes Estadísticos. El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 30 de Enero y el 12 de Febrero de 1957 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

<u>Compras</u>					
Euro	US\$	3.000.000.-	a \$	549.-	\$ 1.647.000.000.-
Pés. Rupifera		579.305.52		549.-	312.422.203.-
" "		1.274.229.90		549.-	699.552.216.-
" "		221.000.-		610.-	134.200.000.-
" "		99.705.-		555.-	55.336.275.-

Lin. Lipriferas	US\$	150.000.-	a f	612.-	\$	91.800.000.-
" "		99.705.-		559.-		55.735.095.-
Varios		15.075.97		549.-		2.201.327.-
"		300.000.-		602,254066		180.676.220.-
"		180.000.-		602.-		108.360.000.-
"		960.06		549.-		527.073.-
"		450.000.-		610.-		279.500.000.-
		1.994.10		559.-		1.119.762.-
	US\$	6.365.975.55			\$	3.569.425.111.-

Ventas

Bancos	US\$	1.914.000.-		597.-	\$	1.046.958.000.-
"		2.443.935.56		552.-		1.349.052.429.-
		1.349.300.-		558.-		752.909.400.-
		996.000.-		562.-		559.752.000.-
Varios		402.006.73		552.-		221.907.825.-
"		23.431.32		539,204554		12.639.275.-
	US\$	7.128.673.81			\$	3.993.213.929.-

Ventas

Bancos	£	6.000.0.0	\$	1.516.-		9.096.000.-
"		15.000.0.0		1.529.-		22.935.000.-
"		3.300.0.0		1.530.-		5.049.000.-
"		28.900.0.0		1.545.-		44.650.500.-
"		27.850.0.0		1.556.-		43.339.600.-
	£	81.050.0.0			\$	125.065.100.-

El gerente general informa que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 11 del actual, había comprado los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Fisco	81.125.000.-	2.609.000.-
Compañías Lipreras	29.074.000.-	...
Bancos	661.000.-	...
Varios	13.065.000.-	1.679.000.-
	123.925.000.-	4.288.000.-

Las ventas han sido las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Bancos	68.141.000.-	1.939.000.-
Varios	37.745.000.-	2.875.000.-
	105.886.000.-	4.814.000.-

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central tenía una disponibilidad de US\$ 18.039.000.-

y un saldo en contra de £ 21.000.

El Gerente General da cuenta de que se ha completado la compra de US\$ 2.000.000.- provenientes de la internación de capitales, que debían haberse liquidado en la Bolsa de Comercio, y que se han destinado a incrementar las disponibilidades del Banco. La operación se efectuó al tipo de cambio del mercado de corredores.

El señor Presidente destaca que con esta compra puede considerarse que el Banco Central ha recuperado parte de los dólares que, por un total de US\$ 6.250.000.-, vendió en la Bolsa de Comercio para mantener una relativa relación entre la cotización del dólar tamarisco y el buretil.

Finalmente, el Secretario informa que en este último tiempo se han vendido a la Caja Autónoma de Amortización, al tipo de cambio buretil, para ser liquidados en el mercado de corredores US\$ 134.000.-, provenientes de la internación de capitales de las compañías productoras de cobre.

Por consiguiente, el total de dólares de ese origen que se ha vendido en la Bolsa de Comercio, asumiendo al 11 de Febrero de 1957, a US\$ 2.037.069.79.

Estado de las cuentas. El Secretario expresa que se ha puesto a disposición de los señores Directores copias de los estados de las cuentas de los Convenios de Compensación, al 31 de Enero ppdo., cuyo detalle es el siguiente: (Al 31.1.57)

1) Saldo al 31.12.56 de la cuenta	
Convenio - en contra -	US\$ 6.893.907.56
2) Menos lo exportado y otros	
ingresos en 1957.	2.737.107.99
3) Más lo importado y otros	
egresos en 1957	1.851.140.89
4) Saldo al 31.1.57 de la Cta. Con-	
venio - en contra - (aving estable-	
cido en el Convenio US\$ 6.000.000.-)	US\$ 6.007.940.91
5) Créditos abiertos por Chile	425.595.22
6) US\$ del Convenio en poder de	
Bancos Autorizados	1.875.506.05
7) US\$ del Convenio comprados	
por el Banco Central	996.008.63
8) Otras cuentas	972.17
9) Sobresuendido en US\$ de Convenio	
por Bance efectuado por US\$ Ame-	
ricanos	US\$ 8.451.595.32
10) Créditos abiertos por el Banco por	
lo cual recibió US\$ Americanos y	
que aún no se liquidan. (Esta suma	
se encuentra incluida en la dada	76.162.84
en el 91.5)	
11) Operaciones Pendientes	21.735.18

US\$ 8.527.758.16

US\$ 8.527.758.16

US\$ Americanos en el Banco recibidos por Bance por US\$ del
Convenio y por créditos abiertos según los N.º 9 y 10

US\$ 8.527.758.16

Convenios de Compensación.-

Situación del Convenio de
Compensación con Alemania.-

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio (en contra)	US\$ 6.007.990.91
Más créditos abiertos por Chile (Importaciones)	925.595.22
Más depósitos efectuados Nuevo Régimen (Import)	1.781.481.-
Menos créditos abiertos por Alemania (Exportaciones)	41.449.92
Saldo Estadístico (en contra)	<u>US\$ 8.173.567.21</u>

Situación del Convenio de Compensación con Argentina.

(al 31.1.57)		
1) Saldo al 31.12.56 de la cuenta Convenio - a favor.	US\$ 11.574.281.49	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1957	1.096.690.57	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1957	1.658.198.45	
4) Saldo al 31.1.57 de la cuenta Convenio - a favor - (límite establecido en el Convenio US\$ 15.000.000.-)	11.012.773.61	
5) Créditos abiertos por Chile		US\$ 5.488.429.07
6) Dólares del Convenio comprados por el Banco Central		10.070.941.35
7) Otras Cuentas		65.190.50
8) Deudores por créditos Documentarios (contra depósitos en Moneda Local)	997.407.46	
9) Anticipos de Cambios en la Lta. Lta. de Corp. de Ventas de Salitre y Yodo (autorizado hasta por US\$ 1.500.000.-)	863.930.41	
10) Operaciones Pendientes (B.C.R.L.)	2.758.150.36	
11) Cuenta US\$ Inaco		7.700.92
	<u>US\$ 15.632.261.84</u>	<u>US\$ 15.632.261.84</u>

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)	US\$ 11.012.773.61
Menos créditos abiertos por Chile (Import.)	5.488.429.07
Más créditos abiertos por Argentina (Export.)	6.734.399.25
Saldo Estadístico (a favor)	<u>US\$ 12.258.738.79</u>

Situación del Convenio de Compensación con Brasil

(al 31.1.57)	
1) Saldo al 31.12.56 de la cuenta Convenio - a favor.	US\$ 3.002.901.81
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1957	629.676.46
3) Menos lo importado y otros egresos en 1957	481.513.72
4) Saldo al 31.1.57 de la cuenta Convenio - a favor - (límite establecido en el	

Convenio US\$ 3.225.000.00)	US\$	3.151.064.55	
5) Créditos abiertos por Chile			US\$ 1.237.209.39
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos autorizados			531.497.26
7) Dólares del Convenio comprados por el Banco Central			757.843.03
8) Otras cuentas			7.44
9) Dólares del Convenio comprados por el Banco con Pacto de Retroventa			1.404.000.-
10) Anticipos de Cambios en la Pta. Pte. de la Corp. de Ventas de Faltre y Yr. de Chile (Ant. por US\$ 3.000.000.-)		786.970.21	
11) Operaciones Pendientes			7.477.69
	US\$	3.938.034.76	US\$ 3.938.034.76

Posición Estadística

Saldo de la cuenta Convenio (a favor)	US\$	3.151.064.55
Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)		1.237.209.39
Menos depósitos efectuados, nuevo régimen (Import.)		34.986.-
Mas créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)		3.570.722.94
Saldo Estadístico (a favor)	US\$	5.449.672.15

Situación del Convenio de Compensación con Ecuador

(Al 31.1.57)		
1) Saldo al 31.12.56 de la cuenta Convenio - a favor.	US\$	324.511.60
2) Mas lo exportado y otros ingresos en 1957		19.191.50
3) Menos lo importado y otros egresos en 1957		115.522.57
4) Saldo al 31.1.57 de la Cta. Convenio - a favor - (Cving establecido en el Convenio US\$ 250.000.-)		231.180.53
5) Créditos abiertos por Chile	US\$	16.014.80
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos autorizados		285.866.05
7) Dólares del Convenio comprados por el Banco Central		4.122.23
8) Dólares del Convenio en poder de compañías autorizadas		66.18
9) Sobrecuando en US\$ de Convenio por canje efectuado por US\$ Americanos		75.302.78
10) Operaciones Pendientes		414.05
	US\$	306.483.31
	US\$	306.483.31

US\$ Americanos en poder del Banco provenientes
de laje por Dólares del Convenio

US\$ 75.302.79

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)
Menos Créditos abiertos por Chile (Importaciones)
Menos depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Import.)
Más Créditos abiertos por Ecuador (Exportaciones)
Saldo estadístico (a favor)

US\$ 231.180.53

182.088.11

63.739.-

292.048.93

US\$ 177.406.85

Situación del Convenio de Compensación con España

(al 31.1.57)

1) Saldo al 31.12.56 de la Cuenta
Convenio - a favor -

US\$ 5.655.993.25

2) Más lo exportado y otros ingresos
en 1957

546.091.57

3) Menos lo importado y otros egresos
en 1957

333.404.77

4) Saldo al 31.1.57 de la Cuenta
Convenio - a favor. (Quing establecido
en el Convenio US\$ 2.000.000.-)

US\$ 5.868.130.05

5) Créditos abiertos por Chile

US\$ 1.096.654.44

6) Dólares del Convenio en poder de
Bancos Autorizados

2.153.488.06

7) Dólares del Convenio comprados por
el Banco con Voto de Retroventa

9.956.000.-

8) Esbozado en US\$ del Convenio
por laje efectuado en US\$ Americanos

21.375.50

9) Anticipos de cambios en la Pta. Pta.
de la Corp. de Ventas de Salitre y Yodo
de Chile (Autorizado por US\$ 2.000.000.-)

1.855.554.69

10) Operaciones Pendientes

38.917.79

US\$ 7.745.060.24

US\$ 7.745.060.24

US\$ Americanos en poder del Banco provenien-
tes de laje por US\$ del Convenio

US\$ 21.375.50

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)
Menos Créditos abiertos por Chile (Import.)
Menos depósitos efectuados Nuevo Régimen (Import.)

US\$ 5.868.130.05

1.096.654.44

429.879.-

US\$ 4.341.596.61

Situación del Convenio de Compensación con Bolivia

(al 31.1.57)

1) Saldo al 31.12.56 de la Cta.
Convenio - a favor -

US\$ 262.136.15

2) De exportado y otros ingresos.
en 1957

6.812.36

3) Menos lo importado y otros
egresos en 1957

14.07

4) Saldo al 31.1.57 de la Cta. Com-
mune a favor - (Being establecido
en el Convenio US\$ 500.000.-)

268.934.44

5) Créditos abiertos por Chile

US\$ 1.600.-

6) Dólares del Convenio en poder de
Bancos autorizados

214.482.81

7) Operaciones Pendientes

52.851.63

US\$

268.934.44

US\$

268.934.44

Cesión Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)

US\$ 268.934.44

Menos créditos abiertos por Chile (Import.)

1.600.-

Menos Depósitos efectuados Nuevo Régimen (Import.)

204.459.-

Saldo Estadístico (a favor)

US\$

59.875.94

Convenio de Pagos con
Ecuador.

El Gerente General expresa que se ha recibido un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores en que solicita la opinión del Banco Central respecto al proyecto de Convenio Comercial y de Pagos con la República del Ecuador, que reemplazará al que rige desde el 4 de Agosto de 1949, cuya copia acompaña.

Agrega el señor Herrera que el nuevo convenio, en líneas generales, es similar al que estaba en vigencia. Las principales innovaciones consisten en aumentar el "swing" de US\$ 250.000.- a US\$ 400.000.- y permitir la posibilidad, con el acuerdo de ambos Bancos Centrales, de que se lleven a efecto transferencias de saldos a otras áreas.

El señor Presidente expresa que con la nueva cláusula, que contiene el proyecto de convenio, se da cumplimiento a los acuerdos adoptados en la última reunión de la legal. Se trata, agrega, de una medida útil para facilitar el comercio entre ambos países y para utilizar los saldos acreedores que puedan producirse en determinado momento. Es de conveniencia para el país que esta misma facilidad se vaya incorporando a los nuevos Convenios de Pagos que se firmen en el futuro.

Por último, el señor Masche manifiesta que la ley Orgánica del Banco Central de Chile establece que los posibles pérdidas de cambio que produzca la aplicación del convenio son de cargo fiscal, motivo por el cual habrá que solicitar la garantía respectiva.

En mérito de lo expuesto el Directorio da su conformidad al proyecto de convenio de Pagos entre Chile y Ecuador, que reemplazará al que rige desde el 4 de Agosto de 1949. Se deja constancia de que el Banco Central actuará exclusivamente como agente del Gobierno y que, en consecuencia, no le cabe responsabilidad por las obligaciones que origine el cumplimiento del convenio, como asimismo por los riesgos de cambio que podrá producir su aplicación.

En conformidad a lo establecido en la letra i) del artículo N° 92 del D.F.L. 106, orgánico de esta Institución, si fuere necesario cancelar un saldo deudor, el Fisco deberá poner a disposición del Banco Central los cambios correspondientes contra entrega por éste de las cantidades en moneda corriente que hubiere recibido.

Finalmente, se resuelve solicitar del Ministerio de Relaciones Exteriores que, antes de poner en vigencia el nuevo convenio, se otorgue al Banco la garantía correspondiente en la forma acostumbrada.

Convenio de Pagos con Argentina.

El Gerente General da cuenta de que el Ministerio de Relaciones Exteriores, en oficio N° 1275,

del 13 del actual, ha enviado copia del proyecto de Convenio de Pagos con Argentina, preparado con la cooperación del Comité del Ite de Estados, solicitando que el Banco Central le dé a conocer las observaciones de orden técnico que dicho instrumento le merezca.

El señor Presidente expresa que como el Directorio no celebrará sesiones hasta el día 6 de Marzo próximo, podría, si así lo estima, encomendar el estudio de esta materia al Comité de Estudios Económicos facultándolo para que dé respuesta a la petición del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor Izquierdo solicita que se valore si podría considerarse como opinión del Directorio la inconveniencia de que se aumente el "swing" del Convenio de Pagos con Argentina.

El gerente General le responde que en el proyecto de Convenio se contempla un "swing" igual al que está en vigencia.

El señor Izquierdo expresa que no es lógico mantener saldos acreedores en moneda de compensación especialmente si se tiene en consideración la escasez de dólares que se producirá por la baja, en los mercados internacionales, del precio del cobre.

El señor Presidente expresa que los saldos favorables a Chile que existen en las cuentas del Convenio con Argentina pueden ser utilizados en la compra de carne y de trigo, reservando los laureños de excedentes agrícolas de los Estados Unidos para aquellos productos cuya adquisición en el extranjero representen un desembolso de dólares americanos.

El señor Vial, refiriéndose a las observaciones del señor Izquierdo, expresa que, debido a la mayor producción y a los aportes de capital de las empresas cuperas, si el producto se cotiza a 33¢ la libra no disminuirán los ingresos de dólares por este concepto.

Después de un cambio de ideas se acuerda encomendar al Comité de Estudios Económicos el análisis del proyecto de Convenio de Pagos con la República Argentina, facultándolo para que comunique sus observaciones al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Fondo Monetario Internacional.

El Secretario da lectura a un memorandum sobre las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional respecto a las consultas de Chile en 1956. Se expresa en dicho memorandum que Chile ha introducido una serie de medidas destinadas a lograr una estabilidad financiera y monetaria que han reducido el ritmo de la inflación durante 1956, si se compara con 1955. El Gobierno de Chile ha corregido con éxito ciertas distorsiones de la economía por medio de una gradual supresión de controles económicos, lo que ha permitido que los precios lleguen a niveles más reales y creado un clima más favorable para las inversiones de capitales extranjeros. Inevitablemente algunos de los sectores de la economía se han resentido pero ha aumentado el nivel general de producción. Estima el Fondo Monetario Internacional que los esfuerzos de estabilización se ven amenazados por la precaria posición del presupuesto y por el debilitamiento de la política crediticia que, sumadas a las presiones provenientes del proceso de adaptación, puedan retardar la normalización económica. Por estos motivos recomienda que se complete el programa de estabilización y que se hagan todos los esfuerzos posibles para equilibrar el déficit presupuestario y que se aplique con estrictez el control crediticio.

La continuación establece el memorandum que la balanza de pagos de Chile mejoró durante la primera mitad de 1956 y que hubo un aumento substancial de las reservas cambiarias. Estas reservas han bajado en los meses recientes debido a las menores entradas por exportaciones, al aumento de las importaciones y a las pérdidas sufridas para tratar de evitar la depreciación de los tipos de cambio en el mercado bursátil. El Fondo ha tomado nota que últimamente se ha permitido una depreciación de los tipos de cambio en el mercado bancario con lo que se ha llegado a un nivel más real, demostrando que Chile reconoce la necesidad, en las actuales circunstancias, de una mayor flexibilidad en

en política de cambios. Ve con satisfacción, además, que Chile está tratando de eliminar o de simplificar muchos de los convenios bilaterales de comercio y de pago concertados antes de que entrase en vigencia el actual sistema cambiario. Estima el Fondo que es indispensable continuar con estos esfuerzos.

El señor Presidente manifiesta que, en líneas generales, este informe es satisfactorio y favorable para el país. Destaca el señor Marchetti que las principales observaciones se refieren a la necesidad de financiar el presupuesto y de mantener el control crediticio.

El señor Amunátegui expresa que del Memorandum del Fondo Monetario Internacional se deduce que existiría conveniencia en aumentar el precio del dólar. No está de acuerdo el señor Director con esta opinión ya que el alza del tipo de cambio traerá consigo un aumento del índice del costo de la vida, de los costos y, en consecuencia, una mayor inflación.

Agrega el señor Director que comprende que un mejor tipo de cambio favorecerá a los exportadores, sin embargo, cree que es más beneficioso para el país que no se altere la actual cotización, motivo por el cual se opondrá a ello.

El señor Setellier concuerda con lo expresado por el señor Amunátegui.

El señor Vial estima lógico que en la misma forma en que se reajustan los salarios y como ante el costo de la vida se aumenta el precio del dólar. Con ello, agrega, se logra una situación real que le parece conveniente mantener aunque con ello se favorezca a algunos sectores. En caso contrario se caerá en el mismo vicio del antiguo sistema y se terminará por vivir exclusivamente de las entradas del cobre, impidiendo la diversificación de nuestra producción que es elemental para la normalización económica del país. Este proceso de reajuste del precio del dólar tendrá que continuarse hasta que se logre controlar la inflación.

El señor Izquierdo expresa que, como lo ha manifestado el señor Vial, si se mantiene una baja cotización del dólar, según a la realidad, nuevamente será necesario conceder bonificaciones y habrá que suprimir todos los defectos del régimen cambiario anterior a la última reforma.

Hace notar, además, el señor Izquierdo, que los artículos importados han sufrido en sus precios alzas inferiores a los de producción nacional.

El señor Delgosa le responde que el alza de los productos ha sido superior al aumento del tipo de cambio.

El señor Amunátegui expresa que está de acuerdo en que la cotización de la moneda extranjera se reajuste pero que, en todo caso, el aumento de precio debe ser proporcionalmente inferior al alza del costo de la vida y de los sueldos y salarios.

El señor Lago se refiere a la posición que han adoptado algunos sectores de grandes industriales y comerciantes que no se han comprometido de la necesidad de adaptarse a la nueva situación económica que vive el país. En efecto, agrega, como saben los señores Directores, existe en Chile déficit de producción de artículos esenciales pero hay otros no indispensables de los que hay abastecimiento suficiente. Los productores de estos últimos debieron haber tomado las medidas necesarias para reducir su producción. Sin embargo, no lo han hecho así y son precisamente los que claman por mayores créditos y, para ejercer presión, amenazan con efectuar oleiros de obreros en masa. Destaca el señor Director que el Fondo Monetario Internacional, en su informe, recomienda que se aplique con estricto la política de control crediticio.

El señor Presidente manifiesta que ha sido muy interesante imponerse de la opinión de los señores Directores sobre esta materia y que de ella se deduce que es conveniente que se permita la fluctuación del tipo de cambio, con prudencia, teniendo en consideración la influencia que esta cotización puede

Instituto Nacional de Comercio -

ejerce en el índice del costo de la vida.

Créditos para compra trigo nacional. - El señor Presidente manifiesta que el Comité de Estudios Económicos en su última reunión, después de escuchar las explicaciones del Vicepresidente de dicho organismo señor Flurián Bustamante, acordó recomendar al Directorio que le conceda crédito por un total de \$ 600 millones para completar la cuota de \$ 1.600 millones solicitada para mantener el poder comprada de trigo de producción nacional de la actual cosecha, durante el mes de Febrero. De resolvió, además, recomendar al Directorio, en atención a que no se celebrarán sesiones hasta el 6 de Marzo, que faculte a la Mesa para otorgar al Instituto préstamo hasta por \$ 400 millones, a cuenta de los recursos que se le facilitarían para este mismo objeto en el mes de Marzo. En todo caso, agrega el señor Marchke, el ajuste final del monto que se prestará para la compra de trigo nacional podría efectuarse al final de la temporada.

Después de un breve debate se acuerda conceder al Instituto Nacional de Comercio, dentro de los márgenes establecidos en las leyes N.º 6421 y 9280, modificadas por los D.F.L. N.º 45, 87 y 382, préstamos hasta por \$ 1.000 millones, al plazo de 180 días, y en las demás condiciones que oportunamente se convendrán con ellos. Estos fondos estarán destinados a mantener el poder comprada de trigo de producción nacional de la actual cosecha. Con el crédito anterior se completa la cuota de \$ 1.600 millones solicitada para este objeto en el mes de Febrero y los \$ 400 millones restantes son parte de la de Marzo.

Compra de algodón Convenio de Excedentes Agrícolas Norteamericanos. - El señor Presidente da cuenta de que el Comité de Estudios Económicos consideró las comunicaciones del Instituto Nacional de Comercio, de fechas 25 de Enero ppdo. y 8 del actual, en que da a conocer las dificultades que ha encontrado para financiar el depósito, en la cuenta especial del Tesoro de la Embajada de Norte América, de los fondos para cubrir importaciones de algodón en rama de los Estados Unidos, efectuadas en conformidad a lo establecido en el Convenio de Excedentes Agrícolas.

El Comité de Estudios Económicos, continúa el señor Marchke, después de estudiar la materia, acordó recomendar al Directorio que autorice el documento de letras a 180 días plazo, aceptadas por los industriales algodoneros, dentro del margen aprobado en sesión N.º 1.586, del 10 de Octubre de 1956, equivalente de U.S.\$ 3.000.000.- en moneda corriente.

Después de un breve debate se acepta la recomendación del Comité de Estudios Económicos.

Emisión del Banco Central de Chile -

El señor Humátegui llama la atención por el gran incremento que, en el último tiempo, ha tenido la emisión del Banco. Hace notar la mayor proporción en que ésta ha aumentado en relación con el alza del costo de la vida, con el aumento de los salarios y con el precio del dólar. Lita, por ejemplo, las colocaciones con el público que casi se han cuadruplicado, si se considera dentro de este rubro el monto de los documentos cedidos por los bancos comerciales.

Recuerda el señor Director que, por estar viviendo el país un período pre-eleccional, se ha desencadenado una campaña contra la restricción crediticia, la que ha contado con la colaboración de la prensa. Sin embargo, continúa, es necesario que el Directorio del Banco Central se preocupe de este problema y que, paulatinamente, para no producir trastornos se vayan reduciendo los créditos de la Institución. Debe tenerse en consideración el hecho de que, por razones climáticas, las próximas cosechas serán malas y que había entonces que proporcionar ayuda a los agricultores más afectados.

El señor Presidente manifiesta que evidentemente es necesario reducir las colocaciones del Banco Central y respecto a la cesión de cartera de los bancos comerciales recuerda que fue una medida transitoria, si el Directorio así lo estima, podría derogarse.

El Gerente General expresa que, en conformidad a las resoluciones adoptadas por el Directorio, la

autorización para comprar cartera a los bancos comerciales está vigente hasta el 31 de Marzo próximo, fecha en que estos documentos deben encontrarse totalmente pagados. Considerando entonces el poco tiempo que queda para que expire este plazo no sería necesario derogar el acuerdo en referencia.

El señor Daza destaca el hecho de que la mayoría de los documentos que efectúa el Banco Central son el público favorece a los agricultores y que no sería conveniente, sin un estudio previo, reducir estas operaciones. Existe, agrega, una difícil situación económica en la agricultura y si además se le suprimen las facilidades de crédito puede llegar a producirse una catástrofe.

El señor Presidente le responde que podría tratarse de reducir las operaciones de descuento sin disminuir aquellas que favorecen a los agricultores.

En mérito de estas razones se acuerda recomendar al Comité de Operaciones que reduzca en lo posible el descuento de letras con el público, limitando sus autorizaciones sólo a aquellos que favorecen a la agricultura y a la gran industria.

Cobre..

El señor Delguin solicita que el Departamento de Estudios informe al Directorio sobre la política de rentas que ha seguido el Departamento del Cobre. Estima el señor Director que los negocios del cobre no se han llevado en forma de favorecer el interés del país, materia esta muy delicada si se tiene en consideración que una baja del precio del metal puede hacer fracasar todos los planes antinflationarios.

Alega el señor Delguin que en una próxima reunión, cuando se debata el informe solicitado, proporcionará antecedentes que tiene en su poder y que comprueban sus afirmaciones.

El señor Vial manifiesta que él, como representante del Banco Central en el Comité Directivo del Departamento del Cobre, ha estado constantemente informado de la política de renta que se ha seguido la que, a su criterio, ha sido la más conveniente para el país. Puede informar, por ejemplo, que se encuentra vendida, a fijar precio, casi la totalidad de la producción de 1957, lo que considera muy satisfactorio.

El señor Presidente manifiesta que se ordenará el estudio solicitado por el señor Delguin para debatir esta materia en una próxima sesión.

Ministerio de Hacienda.-

Comunicación referente Empresa de Transportes Colectivos del Estado. El Secretario da lectura al oficio N° 237, del 12 del actual, del Ministerio de Hacienda, en que transcribe una comunicación de fecha 11 de Febrero en curso, del Ministerio de Economía, en la que solicita que el Banco Central proporcione al Banco del Estado, fuera de los actuales márgenes autorizados, créditos hasta por \$ 1.300 millones, para que éste los facilite a la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, con el objeto de que ese organismo, de acuerdo con el artículo N° 29 de la Ley 12.434, cumpla los compromisos legales pendientes con su personal, derivados de las Leyes N° 12.401 y 12.405. El señor Ministro de Hacienda expresa que esta materia podría ser sometida previamente a la consideración del Comité Técnico del Control de Crédito, recientemente creado.

En mérito de lo expuesto se acuerda encomendar al Comité de Control de Crédito el estudio de esta solicitud.

Normas de Redescuentos.-

Tasas penales. El señor Presidente expresa que se han presentado ciertas dificultades en la aplicación del acuerdo adoptado por el Directorio, en sesión N° 1.603 celebrada el 23 de Enero ppdo., en orden para cobrar los redescuentos que excedan el 100% del capital y reservas de la institución redescontante el mismo interés que hubieren cargado a sus clientes por el documento. Para facilitar la labor se ha pensado en la posibilidad de cobrar en esas circunstancias el interés máximo que permite la ley o si no la tasa media que hubiera aplicado cada banco en sus operaciones de descuento de letras en el mes anterior.

Recomienda el señor Presidente esta última fórmula, en atención a que la primera podría significar un abate para el alza de los intereses bancarios.

En mérito de lo anterior se acuerda aplicar a los redescuentos que cesaban del 100% del capital y reservas del Banco redescuotante el tipo medio de interés que la respectiva empresa hubiera cobrado en el mes anterior en sus operaciones de descuentos de letras.

Comisión informante créditos en
Moneda Extranjera Organismos
del Estado.

Integrantes. - El Secretario da cuenta de que se ha recibido la transcripción del Decreto N° 10 del Ministerio de Economía, de fecha 15 de Enero último, que designa una comisión que estará encargada de informar respecto a las solicitudes para contratar préstamos en moneda extranjera o para efectuar importaciones de mercancías en consignación o con cobertura diferida de las instituciones fiscales, municipales, de administración autónoma y de los servicios dependientes de ellas que, en conformidad a lo señalado en el Decreto N° 256 del mismo Ministerio, de fecha 16 de Abril de 1955, deben contar con la autorización de S. E. el Presidente de la República. Esta comisión estará integrada por el Subsecretario de Hacienda que la presidirá, por el Director del Presupuesto y Finanzas, el Director del Departamento de Comercio Exterior, el Presidente de la Comisión de Cambios Internacionales, el Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción y el Gerente General del Banco Central de Chile.

El Director da su asentimiento para que el Gerente General del Banco, señor Felipe Herrera, integre dicha comisión.

Encargación de Billetes.

Delegado suplente del Director. - El Gerente General propone, de acuerdo con el señor Presidente, que se reemplace al señor Fernando Jaramillo por el señor Eugenio Ramírez en el cargo de delegado suplente del Director en las encargaciones de billetes, en atención a que el titular no dispone de tiempo para las funciones que actualmente desempeña en la Institución.

Así se acuerda.

Ministro de F. del Banco.

Suplente. - A indicación del señor Presidente y del Gerente General, se designa al señor Carlos Quezada, en reemplazo del señor Ricardo Rodríguez, para que actúe de Ministro de F. del Banco, como suplente del Secretario.

Empleados.

A indicación del señor Presidente y del Gerente General se acuerda fijar las siguientes rentas bases para el cálculo del reajuste de sueldos del presente año de los siguientes empleados que se indican:

Jorge García	\$ 83.200.-
Marcelo Ringelung	83.000.-

Se resuelve, asimismo, conceder a los funcionarios señores Orlando González y Darío Pavez el derecho a percibir, durante el presente año, gratificaciones extraordinarias equivalentes a 6 meses de sueldo.

Por último, se acuerda complementar la resolución adoptada en sesión N° 1.604, celebrada el 30 de Enero ppdo., en que se otorgaron gratificaciones extraordinarias para 1957, en orden a que, en ningún caso, el personal del Banco podrá percibir durante el presente año, por concepto de remuneraciones, una suma inferior al equivalente de su renta total en 1956, más el aumento del 30,16%.

No se considerará para los efectos de este cálculo los aumentos especiales que se hubieren otorgado al personal de la Institución con posterioridad al reajuste general del año 1956. En otros términos, los empleados y obreros deberán percibir, por lo menos, durante 1957 el mismo número de gratificaciones extraordinarias que en el año pasado.

Se levanta la

- ammátiga ✓
- Szquendo ✓
- Jacomel ✓
- harain ✓
- Lago v. ✓
- Letelier ✓
- Olguin ✓
- Ossa ✓
- Rigo-Riglia ✓
- Tial ✓

unión a las 17 horas.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Large signature block containing multiple overlapping signatures]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

- Marche ✓
- Herrera ✓
- Shainy ✓